

Apreciado cliente, LVM Casa de Valores S.A. le ofrece la posibilidad de comprar y vender acciones en diferentes mercados de valores. Por lo tanto, es nuestro deber informarle que las inversiones en acciones se pueden ver afectadas por diferentes factores políticos, económicos, sociales y de mercado que afectan constantemente su valor, por lo cual, no existen garantías de que estas inversiones siempre generen ganancias sino que también pueden llegar a generar pérdidas. Así las cosas, no se recomiendan si usted es un inversionista que luego de haber realizado el test de perfil de riesgo ha sido clasificado en la categoría de inversionista "bajo riesgo"

Queremos asegurarnos de que usted entiende y comprende los riesgos relacionados a la realización de este tipo de operaciones. Por lo cual, le hacemos la siguiente explicación acerca de los tipos de órdenes que nos puede impartir al momento de comprar o vender una acción:

1. **Day order – Orden por el día:** Es una orden que si no se ejecuta, será automáticamente cancelada por el sistema al final del día.
2. **GTC order (Good 'til cancelled) – Orden "activa hasta su cancelación":** Es una orden que se mantiene activa hasta que sea ejecutada o cancelada.

Las órdenes pueden también tener una sub-clasificación así:

**A. Orden límite:** Es aquella que se imparte para vender o comprar cierto número de acciones a un precio específico. Éste tipo de órdenes solo pueden ser ejecutadas al precio especificado o a un mejor precio acorde a las condiciones de mercado. Por ejemplo, una orden límite de compra de acciones puede ser ejecutada al precio especificado o a un precio más bajo y una orden de venta límite de acciones puede ser ejecutada al precio especificado o mayor.

Ejemplo para efectos explicativos:

Si un inversionista radica una orden para vender 200 acciones de AAPL a un precio de US\$97.24, esta orden se activará en el mercado exactamente a este precio; sin embargo, si existen órdenes de compra a precios mayores a US\$97.24, ésta se ejecutará a los distintos precios que superen el precio límite mínimo de US\$97.24 o en su defecto ejecutará la cantidad que esté disponible en el mercado a este precio específico. Así, un inversionista que imparta una orden de venta límite a US\$97.24 venderá sus acciones a este precio o a un precio promedio mayor a US\$97.24, siempre que las condiciones de mercado así lo permitan.

**B. Orden a mercado (market order):** Si un inversionista quiere comprar o vender acciones al precio disponible en el mercado, éste impartirá una orden llamada "orden a mercado". Este tipo de orden no especifica el precio de compra o de venta, sino que la misma puede ser ejecutada al precio disponible en el que la acción se está negociando. Una orden de mercado, por lo regular siempre será ejecutada, pero los inversionistas no tienen seguridad exacta del precio final de la transacción sino hasta recibir el detalle de la confirmación de la ejecución. Dicho en otros términos, un inversionista que imparta una orden a mercado de venta o compra, estará sujeto a las condiciones de disponibilidad de precio y cantidad que existan en el mercado al momento de su instrucción.

**C. Orden de stop (stop order):** Se presenta cuando un inversionista desea limitar las pérdidas potenciales en una inversión realizada en acciones. Así, se establece un precio de stop (stop price-- "stop px o trigger"), el cual funcionará como referencia para que una vez el mercado de esta acción se negocie a este precio, se activará la orden que el inversionista desea impartir al mercado, ya sea ésta de compra o de venta a condición de tener un límite o a condición de mercado. Dado lo anterior, es requisito para este tipo de órdenes que el inversionista identifique los dos componentes de la instrucción que quiere impartir: 1. La condición de precio que se debe cumplir en el mercado para que se active la orden ("stop px o trigger") y, 2. El tipo de orden que quiera enrutar al mercado pudiendo ser ésta una "orden límite" o una "orden a mercado"

Ejemplo:

Si continuamos con el ejemplo de las acciones de AAPL, en caso que el inversionista quiera salir de su posición y radica una "orden de stop", éste establecerá la condición de precio ("stop px o Trigger") que se debe cumplir en el mercado para que se active una orden de venta de sus acciones. Así, en caso que este "stop px o trigger" sea de US\$96, no se enrutará ninguna orden al mercado hasta que éste no negocie en un precio igual o inferior a US\$96. Luego de que esta condición se cumpla y las acciones de AAPL se hayan negociado a US\$96 o a un precio menor, se activará una "orden límite" o una "orden a mercado" según sea el interés del inversionista.

i. **Orden límite de stop loss:** Esta orden que busca limitar las pérdidas de una posición en acciones, estará compuesta por dos condiciones 1. Una condición de "stop PX o trigger", la cual condicionará la activación de 2. Una orden límite de venta o compra según el interés del inversionista.

ii. **Orden a mercado de stop loss:** Esta orden que busca limitar las pérdidas de una posición en acciones, estará compuesta por dos condiciones 1. Una condición de "stop px o trigger", la cual condicionará la activación de 2. Una orden a mercado de venta o compra según el interés del inversionista.

Firmo en señal de aceptación y entendimiento,

\_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Cuenta de inversión \_\_\_\_\_